

de presentarse en esta capital, para realizar las pruebas de conocimientos y aptitudes. Al propio tiempo se dará a conocer el Tribunal que ha de juzgar los méritos y conocimientos de los concursantes. El Tribunal estará integrado por el Ingeniero Jefe de esta Jefatura, un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, un Ingeniero Técnico de Obras Públicas y un funcionario de los Cuerpos Generales, que actuará como Secretario.

Cuarta.—Las pruebas de aptitud versarán sobre los conocimientos exigidos para el desempeño de plazas de esta clase, por el artículo 6.º c), del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.

Quinta.—El Tribunal para dichos exámenes, en vista del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá el concursante que a su juicio debe ocupar la vacante con arreglo a la puntuación obtenida. De esta designación, una vez aprobada por la Subsecretaría del Ministerio, se dará publicidad mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de esta Jefatura.

Sexta.—El concursante admitido aportará a esta Jefatura, dentro del plazo de quince días (15) hábiles, a contar de la publicación del anuncio indicado en la base anterior, la documentación acreditativa de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria y que es la siguiente:

- a) Certificación de nacimiento, expedida en el Registro Civil.
- b) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.
- c) Certificación de antecedentes penales.

Si el nombrado tuviera la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Organismo del que depende, acreditativo de su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal, salvo que pertenezca a esta Jefatura, donde, como consecuencia, obran los necesarios antecedentes.

Séptima.—En el desarrollo y demás trámites de este concurso-oposición, y en lo no expresamente regulado por las anteriores bases, será de aplicación lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 30 de noviembre de 1973.

Cádiz, 20 de diciembre de 1974.—El Ingeniero Jefe, Luis Martínez Izquierdo.—9.936-E.

1143

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lugo por la que se convoca concurso-oposición libre para proveer una vacante de Capataz de Brigada y concurso oposición restringido entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año, como mínimo, de antigüedad para proveer otra vacante de la misma categoría existente en esta provincia.

Autorizado con fecha 27 de noviembre próximo pasado por el ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas la celebración del concurso-oposición referido, y delegada esta Jefatura provincial en 11 del actual por la Segunda Jefatura Regional de Carreteras para celebrar en la forma y condiciones exigidas en los artículos 15 al 27 del vigente Reglamento General del Personal Caminero un concurso-oposición libre para proveer una vacante de Capataz de Brigada y concurso-oposición restringido entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad, como mínimo, para proveer otra vacante de la misma categoría, en la provincia de Lugo,

Esta Jefatura ha resuelto hacer pública dicha convocatoria para que todos aquellos que crean reunir las condiciones y conocimientos exigidos, y que más abajo se indican, puedan presentar sus solicitudes en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria.

Las solicitudes se efectuarán mediante instancia, debidamente reintegrada, dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de Lugo (ronda del General Primo de Rivera, número 36), lugar donde se celebrarán los exámenes, y el solicitante deberá hacer constar su nombre, apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente convocatoria y los méritos o circunstancias especiales que pueda alegar, presentando certificaciones acreditativas de unas y otras.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y, en su caso, en el de la provincia la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fijándose lugar, día y hora en que tendrán lugar los exámenes, así como la composición del Tribunal examinador.

Las condiciones generales para el ingreso son las siguientes:

- a) Aptitud física, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine el Tribunal antes citado.
- b) Haber cumplido los dieciocho años y no sobrepasar la edad de sesenta años.

c) Realizará funciones similares a las del Celador, limitadas a una sección determinada o al mando de una Brigada, pudiendo sustituir al Celador con plena eficacia en caso de ausencia.

Deberá estar en posesión de conocimientos generales de Aritmética y Geometría; alineaciones, replanteos, cubicaciones, nivelaciones con aparatos sencillos, interpretación de planos topográficos; arranque de piedra en canteras, colocación de vías; entibación de túneles, galerías y pozos; funcionamiento de los aparatos y maquinaria empleados corrientemente en esta clase de obras; en general, poseer la técnica necesaria de la especialidad de la obra y de los oficios que en ella intervengan teniendo a su cargo la distribución de todo el personal para la mejor organización del trabajo. Asimismo, deberá conocer las disposiciones legales sobre carreteras en la parte que le afecte.

Respecto al concurso-oposición restringido, es condición necesaria pertenecer a la categoría inmediata inferior con un año, como mínimo, de antigüedad.

Lugo, 20 de diciembre de 1974.—El Ingeniero-Jefe, Angel Cano Vega.—9.867-E.

1144

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid por la que se anuncian concursos-oposición para la provisión de dos plazas de Capataces de Cuadrilla.

Por delegación de la Primera Jefatura Regional de Carreteras y previa autorización por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de 27 de noviembre último, esta Jefatura hace la presente convocatoria, de carácter nacional, para la provisión de dos plazas de Capataces de Cuadrilla vacantes en la plantilla de la misma, que se cubrirán mediante concurso-oposición libre, una, y la otra, por concurso-oposición restringido. Dichos concursos-oposición se convocan en la forma y condiciones previstas en los artículos 15 al 27 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.

Las condiciones generales para optar a las plazas vacantes serán las siguientes:

Primera.—Para la plaza por turno libre:

a) Aptitud física, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine el Tribunal examinador correspondiente.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar los sesenta.

c) Conforme al artículo 6.º, apartado c) del citado Reglamento, el Capataz de Cuadrilla tiene a su cargo la realización de los trabajos de una obra determinada y tendrá conocimientos elementales de los materiales que se empleen en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteo, alineación y nivelación; lectura e interpretación de planos sencillos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico, empleo de máquinas y elementos necesarios para su trabajo. Asimismo, deberá conocer las disposiciones vigentes sobre carreteras en la parte relativa a su tarea.

Para la plaza por turno restringido:

a) Pertenecer a la categoría de Caminero, con un año de antigüedad en la misma.

Segunda.—El plazo de presentación de instancias será el de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Dichas instancias, debidamente reintegradas, se dirigirán al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe Provincial de Carreteras de Madrid, y en ellas se hará constar por el solicitante su nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos o circunstancias especiales que puedan alegarse. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de tales méritos o de las circunstancias especiales, a considerar, en su caso.

Tercera.—Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará igualmente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, relación de aspirantes admitidos y excluidos, fijando día, hora y lugar para los exámenes así como la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios. Entre el anuncio y la fecha fijada para éstos deberá mediar un plazo no inferior a treinta días.

Cuarta.—Celebrados los concursos-oposición, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión a la superioridad, de los concursantes que hayan obtenido mayor puntuación.

Aprobada la propuesta por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado» los nombramientos de los concursantes admitidos, fijando el plazo de incorporación a su destino.

Quinta.—El concursante aprobado mediante concurso-oposición libre deberá presentar en esta Jefatura, durante la primera mitad del plazo de incorporación al trabajo, la documentación siguiente:

- a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.